



JUZGADO DIECISÉIS DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

Bogotá, Treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION: DISOLUCIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: ANA SILVIA GUTIERREZ QUIROGA

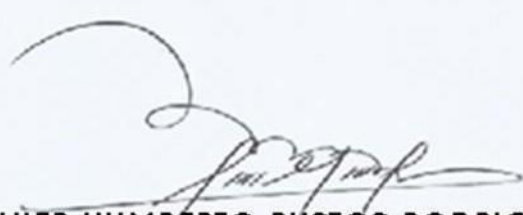
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALVARO FRANCO ARCHILA (Q.E.P.D.)

11001311001620200050200

Téngase por contestada la demanda por parte de los herederos determinados señores Yadira Lorey, Maira Alejandra y John Fredy Franco Gutiérrez.

Se decreta el EMPLAZAMIENTO, de los **herederos indeterminados del señor ALVARO FRANCO ARCHILA (Q.E.P.D.)** en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P., temporalmente reformado por el decreto 806 de 2020. Por Secretaria inclúyase en el registro nacional de emplazados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
Juez

La anterior providencia se notifica por Estado No. 53
de hoy 03 de mayo de 2021 a la hora de las 8. A.M

CARLOS LEONEL GARCÍA VILLARRAGA.
Secretario